



POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 30 DE MAYO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT) (ACCION KA131)

Por Resolución Rectoral de 29 de octubre de 2024 por la que se publica la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de movilidad de personal para Formación (STT – *Staff Mobility for Training*)

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha Convocatoria en su sesión del día 28 de mayo de 2025,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los adjudicatarios que más abajo se relacionan en la Tabla 1,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de las ayudas a favor del personal siguiente:

Tabla 1.

APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA	CENTRO DE DESTINO	DIAS FINANCIADOS
GARCÍA CENA	CECILIA	ETSIDI	Seoul National University (Corea del Sur)	7
MARESCA	PIERA	ETSIDI	Seoul National University (Corea del Sur)	7
MARESCA	PIERA	ETSIDI	Donghua University (R.P.China)	9
ALÍA GARCÍA	CRISTINA	ETSIDI	Donghua University (R.P.China)	9
MARTIN BLAS	SERGIO	ETSAM	I ROMA16	5+2
GARCÍA-BADELL DELIBES	GUILLERMO	CSDMM	Donghua University (R.P.China)	9
RODRIGUEZ PASTOR	JOAN BRUNO	CSDMM	Donghua University (R.P.China)	9
ZAPATERO RODRÍGUEZ	MARÍA ELENA	ETSII	CZ PRAHA02	5+2
BLASCO RODRÍGUEZ	CARMEN	ETSAM	G TRIPOLI03	5+2
JIMENEZ RIVERO	ANA	ICE	UK EDINBURG01	5+2
SALGADO CRIADO	JESÚS	ETSII	ITBA (Argentina)	14

La efectiva realización de estas estancias está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral de 29 de octubre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de mayo de 2025.

Fdo.: Óscar García Suárez